

No. 130

Noviembre 10 de 2021

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Alcance al Boletín G-117 – Publicación de la Capacidad Excedentaria para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar que fue ajustada la capacidad excedentaria publicada mediante el boletín G-117 del 26 de octubre de 2021, en razón a comentarios presentados por las compañías Efigas Gas Natural S.A. ESP., asociados a la ruta Cusiana – Pereira y, Alcanos de Colombia S.A. ESP., con respecto a las rutas Cusiana – Pereira, Cusiana – Armenia y Cusiana – Yumbo/Cali.

La información referida podrá ser consultada en la página del BEC www.bmcbec.com.co, a través de la ruta *Información transaccional >> Mercado Primario >> Proceso de Comercialización >> 2021* (numeral 49 del Cronograma).

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Gerente de Gas Natural